

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

- 3268** *Resolución de 14 de marzo de 2014, de la Universidad de A Coruña, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a don José Andrés Sánchez Molina.*

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, del 21 de diciembre, de Universidades (LOU), establece en su Disposición adicional decimoséptima que los funcionarios y funcionarias de la escala de Profesores del INEF de Galicia, que a su entrada en vigor posean el título de Doctor o lo obtengan posteriormente y se acrediten específicamente para el acceso al cuerpo de Profesores Titulares de Universidad conforme a lo que establece el artículo 57 de la LOU, accederán directamente al cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en las mismas plazas que ocupen.

Una vez solicitada por el Profesor don José Andrés Sánchez Molina, con DNI 29077904Q, funcionario de la escala de Profesores del INEF de Galicia, su integración en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad y acreditados los requisitos exigidos, este rectorado, en el uso de las facultades que le confieren la Ley orgánica 6/2001, de Universidades, y los Estatutos de esta Universidad, resuelve integrarlo en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de Educación Física y Deportiva, con efectos económicos y administrativos del 14 de marzo de 2014.

Contra esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el rector en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses en la forma y condiciones previstas en la Ley reguladora de dicha jurisdicción, contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación.

A Coruña, 14 de marzo de 2014.–El Rector, Xosé Luis Armesto Barbeito.